



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 27 de noviembre de 2020.

Nº 237/2020.

2019/05/001/1599 A0

VISTO: la Resolución de la Unidad Centralizada de Adquisiciones Nº 198/2020 de fecha 23 de octubre de 2020, por la cual se adjudica el ítem 4 de a Licitación Abreviada Nº 16/2020 "Suministro de alcohol en gel y solución" al proveedor Delalula.

RESULTANDO: I) que se solicitó a los organismos demandantes envíen a la Unidad Centralizada de Adquisiciones que poseen crédito suficiente para atender la erogación correspondiente, según las sumas indicadas para cada organismo en el Anexo I "Demanda por Organismos" de la Resolución 198/2020 de fecha 23 de octubre de 2020;

CONSIDERANDO: que desde la Contaduría General de la Nación respondieron no hacer uso de la demanda solicitada, por lo que corresponde rectificar las sumas detalladas en el Anexo I adjunto a la Resolución Nº 198/2020, para dicho organismo.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Modifícase la Resolución de la Unidad Centralizada de Adquisiciones Nº 198/2020 de fecha 23 de octubre de 2020 por la cual se adjudica la Licitación Abreviada Nº 16/2020 convocado para la adquisición de alcohol en gel y solución, de acuerdo al anexo I que forma parte de la presente resolución,
- 2º) Se deja sin efecto las suma adjudicada a la Contaduría General de la Nación según luce en el Anexo I de la Resolución 198/2020, correspondiente a \$1.756,80 (pesos uruguayos mil setecientos cincuenta y seis con 80/100) con impuestos incluidos a valores históricos, respectivamente.

3º) Comunicar a los Organismos intervinientes.

4º) Notificar a Delalula.

5º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en el de "compras estatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución Nº 237/020 - Anexo I
Licitación Abreviada Nº 16/2020 - "Alcohol en Gel y Solución"

Nro. Item	Inciso	Unidad Ejecutora	Unidad de Compra	Cód. Artículo	Artículo	Cantidad	A Ordenar	Unidad	Precio Unitario S/Imp	Impuestos	%Imps.	Precio Total C/Imp	Moneda	ODG	Tipo Proveedor	Nro. Proveedor	Proveedor	Variante	Medida Variante	Unidad Variante	Presentación	Unidad Presentación
4	Ministerio de Defensa Nacional	Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas	División Adquisiciones	10052	ALCOHOL ETILICO (ETANOL)	2.550.000,00	2.550.000,00	ML	0,0480	IVA BASICO	22,00	149.328,00	PESOS URUGUAYOS	152.0 R		211583510017	DELALULA S.A.	CONCENTRACION	70	%	FRASCO	SOLUCION (L)
4	Administración de Servicios de Salud del Estado	Administración de Servicios de Salud del Estado	Departamento de Licitaciones y Compras	10052	ALCOHOL ETILICO (ETANOL)	23.269.750,00	23.269.750,00	ML	0,0480	IVA BASICO	22,00	1.362.676,56	PESOS URUGUAYOS	152.0 R		211583510017	DELALULA S.A.	CONCENTRACION	70	%	FRASCO	SOLUCION (L)
4	Banco de Seguros del Estado	Banco de Seguros del Estado	Compras Salud	10052	ALCOHOL ETILICO (ETANOL)	1.800.000,00	1.800.000,00	ML	0,0480	IVA BASICO	22,00	105.408,00	PESOS URUGUAYOS	152.0 R		211583510017	DELALULA S.A.	CONCENTRACION	70	%	FRASCO	SOLUCION (L)
4	Intendencia de Paysandú	Intendencia de Paysandú	Compras	10052	ALCOHOL ETILICO (ETANOL)	75.000,00	75.000,00	ML	0,0480	IVA BASICO	22,00	4.392,00	PESOS URUGUAYOS	152.0 R		211583510017	DELALULA S.A.	CONCENTRACION	70	%	FRASCO	SOLUCION (L)
4	Instituto Nacional de Inclusion Social Adolescente	Instituto Nacional de Inclusion Social Adolescente	Compras	10052	ALCOHOL ETILICO (ETANOL)	60.000,00	60.000,00	ML	0,0480	IVA BASICO	22,00	3.513,60	PESOS URUGUAYOS	152.0 R		211583510017	DELALULA S.A.	CONCENTRACION	70	%	FRASCO	SOLUCION (L)
4	Banco de Previsión Social	Banco de Previsión Social	Compras Salud	10052	ALCOHOL ETILICO (ETANOL)	300.000,00	300.000,00	ML	0,0480	IVA BASICO	22,00	17.568,00	PESOS URUGUAYOS	152.0 R		211583510017	DELALULA S.A.	CONCENTRACION	70	%	FRASCO	SOLUCION (L)
4	Ministerio del Interior	Dirección Nacional de Sanidad Policial	Proveeduría	10052	ALCOHOL ETILICO (ETANOL)	3.000.000,00	3.000.000,00	ML	0,0480	IVA BASICO	22,00	175.680,00	PESOS URUGUAYOS	152.0 R		211583510017	DELALULA S.A.	CONCENTRACION	70	%	FRASCO	SOLUCION (L)
Cantidad Total Adjudicada en ML						31.054.750,00			Monto total Adjudicado en Pesos Uruguayos con Impuestos			1.818.566,16										